



### C I R C U L A R CSJBOYC22-78

Fecha: 15 de marzo de 2022

Para: Tribunales Superiores, Tribunales Administrativos, Jueces Administrativos, Civiles, Penal, Laborales, Familia y Promiscuos del Circuito; Civiles, Penales y Promiscuos Municipales; Pequeñas Causas Laborales, Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Apertura proceso de liquidación judicial simplificada de la sociedad POWER SOCCER MAGEMENT S.A.S."

---

#### Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM22-29 de fecha 14 de marzo de 2022. Radicado: EXPCSJ22-1664.	Superintendencia de Sociedades. Intendencia Regional de Cali.	Auto de fecha 4 de febrero de 2022, dictado dentro del expediente 91084, en la que resuelve decretar la apertura del trámite de liquidación judicial simplificada de la sociedad POWER SOCCER MANAGEMENT S.A.S.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

...

CSJBC/HSN/MM/